



SESIÓN PLENARIA

5.- Interpelación N.º 44, relativa a medidas y responsabilidades políticas que se van a exigir por el reiterado pago en sueldos superiores al límite legal establecido en la empresa SOGIESE desde el año 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto [9L/4100-0044]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos por tanto al punto quinto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 44, relativa a medidas y responsabilidades políticas que se van a exigir por el reiterado pago en sueldos superiores al límite legal establecido en la empresa SOGIESE desde el año 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Tiene la palabra para el turno de exposición, D. Rubén Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Vamos a hacer un poco de recorrido de lo que ha pasado en las últimas semanas. Hablaba antes el Sr. Rodríguez de vieja nueva política, de dinero asignado a dedo..., bueno, vamos a ver qué nos encontramos.

En las últimas semanas hemos podido ver en los medios de comunicación dos informes de intervención, con sendas diferencias, no pequeñas precisamente. Uno de ellos, el caso de MARE, un informe provisional a falta de alegaciones, en el cual la Vicepresidenta dio una rueda de prensa a tal efecto explicando las irregularidades que se habían encontrado en ese informe.

Y por otro lado, nos encontramos no porque el Gobierno nos lo comunicara sino porque lo hizo un medio de comunicación, un informe esta vez definitivo, que se encontraba en posesión del Gobierno desde hace ya varios meses, acerca de una empresa pública donde no es que se encuentren irregularidades, es que lo que se dice en ese informe es, que se ha vulnerado la legislación vigente.

No solo eso sino que además, tanto la Dirección General, es el caso de economía y asuntos europeos, la propia empresa e incluso el propio Gobierno, han obstruido la investigación de la Intervención, lo cual es ir contra, corrija Sr. Consejero si me equivoco, la Ley de Finanzas.

La pregunta inmediata es obvia, ¿por qué razón se ha corrido tanto en el caso de MARE y no se ha tenido tanta prisa en el caso de la empresa SOGIESE?, que como digo, un informe definitivo de la intervención claro y meridiano, donde deja a la vista que unos cinco empleados han cobrado más de 90.000 euros de los fondos públicos, que no tenían que haber cobrado, porque sobrepasan el marco establecido por la ley.

Todo esto en el periodo 2012-2015, pero claro esto se sigue produciendo a día de hoy.

Entonces, la siguiente pregunta también es inmediata: ¿por qué no se está haciendo nada? Claro se le pregunta al Consejero y lo que dice es: "se corregirá lo que lo que sea necesario, si es que hay que hacerlo".

Retóricamente hablando, es impecable la frase, concretamente para no decir nada.

Yo, Sr. Consejero creo que no se trata de corregir, se trata de asumir responsabilidades, se trata de actuar. Si hay tanta prisa en actuar en el caso de MARE, ¿por qué no hay tanta prisa en actuar en el caso de SOGIESE? O ¿es que acaso, o es que acaso que lo que ha hecho su compañera de Gobierno y Vicepresidenta es una temeridad?, que ha salido a dar una rueda de prensa diciendo que se va a arreglar un problema encontrado por la Intervención.

¡Perdóneme!, pero fíjese, yo creo que no, que lo ha hecho bien, quizás podría haber esperado al informe definitivo, pero bueno. En cualquier caso, entre otras cosas porque vienen alegaciones y a lo mejor el informe definitivo varía, pero bueno. En cualquier caso si se encuentra irregularidades, transparencia, hay que salir a atajarlo.

Pero ¿qué se ha hecho en el caso de SOGIESE?, que sepamos nada. Voy a volver a repetir la frase, porque por más que uno lo repite, menos se entera del contenido de la misma. "Se corregirá lo que sea necesario, si es que hay que hacerlo", ¡claro que hay que hacerlo!, lo dice el Interventor.



Ya se han finiquitado las alegaciones, se ha finiquitado todo el proceso, hay que actuar. ¿Cuándo?, ¡hombre!, el año que viene quizás sea va pasando para tarde.

No solo eso, sino que el informe de la intervención, según se recogen en los medios de comunicación, habla de que se realice una inyección, en 2014, aprobada por Consejo de Gobierno, de 225.000 euros a favor de SOGIESE.

Esta cantidad es un importe superior al resultado financiero de la empresa en ejercicios anteriores. Es más, es que es superior a la suma de los ejercicios 2013 y 2012, que es cuando comienza este proceso de sobresueldo.

Dice el Interventor: "de ello cabe inferir que la aportación puede sobrefinanciar el Ente".

Pero vamos a más, y esto ya empieza a ser casi hasta obsceno. La Dirección General de Economía, no solicita información para justificar la inyección. Pero vamos a más, es que la empresa no mueve ni un mínimo dedo para aportar esa información. Información para justificar, ¡jojo!, estamos hablando de información para justificar la inyección económica, que es lo básico de cualquier parte del dinero público.

Antes el Sr. Rodríguez hablaba precisamente que hay que tener mucho cuidado con el dinero público. Sí Sr. Rodríguez, totalmente de acuerdo, hay que tener muchísimo cuidado con el dinero público, vigilarlo completamente y constantemente.

Bueno, pues aquí el dinero público que se ha ido no se sabe dónde. Y sin justificación. ¿Dónde está ese dinero público?, ¿por qué? Es la pregunta.

¿Cómo es posible que se inyecten fondos sin justificación?, fondos públicos, de obligada justificación.

Pero es que el informe de la intervención hace una dura reprimenda, como digo, primero a SOGIESE y después a la Dirección General. Inexistente ayuda a la hora de elaborar el informe.

Acusa al Gobierno de hacer caso omiso a la Ley de Finanzas, precisamente por eso, porque tanto la Dirección General como la empresa, obstruyen el trabajo de la Intervención.

¿Dónde está la transparencia? Yo, luego hablaremos de la herencia recibida, porque aquí lo lógico o lo que me espero es que suba usted y hable de la herencia recibida. Pero claro, herencia recibida cuando llevan ya unos meses de gobierno y no lo han solucionado, ya más que herencia ustedes son parte del problema. Porque insisto, no lo están solucionando.

Pero es que se dice más, es que ese informe no tienen desperdicio sinceramente, no tiene desperdicio. SOGIESE en su día no reduce la masa salarial en un cinco por ciento de obligatoria cumplimiento por la normativa 5/2010, que si bien es cierto luego se declara inconstitucional, ese mismo Tribunal lo que dice es que el periodo que estuvo activa tenía que haberse cumplido, no lo hace.

Es decir, el resto de los trabajadores de la administración se les recorta la paga, se les baja el sueldo, a estos señores no, encima se les paga de más. Por cierto, le quiero recordar, por si no lo saben que es muy sencillo, si ustedes quieren que un gerente cobre por encima del sueldo marcado por ley se reúnen en Consejo de Gobierno como ha ocurrido con otras empresas públicas, lo debaten, lo votan y lo deciden. Aquí no. Hombre, espero, espero, no me quiero llevar la mala sorpresa de que lo debatan dentro de un mes o dos meses, porque entonces ya el cachondeo es máximo. Pero ya me empiezo a preocupar no ya seriamente sino lo siguiente.

Señorías, no hay normativa europea que haya obligado a crear esa empresa, les quiero recordar que antes de que esa empresa existiera ese trabajo lo realizaban trabajadores de la administración, personal laboral. Y se les pagaba a través del Presupuesto General de Cantabria.

Y les recuerdo también que las empresas públicas creadas en España se tienen que acoger a la normativa española, que se traspone de la Europea, además de la normativa autonómica si esta es más restrictiva.

Volvemos a lo mismo, ¿qué ha hecho el Gobierno? ¿Qué pretende hacer el Gobierno? En un caso flagrante, nos estamos llevando las manos a la cabeza por una supuestas irregularidades en MARE, que insisto está en periodo de alegaciones, ahora por un informe de la Intervención que es palmario, ese pasa desapercibido, aquí no ha pasado nada. ¿oiga como que no ha pasado nada? Se está incumpliendo la ley. Están pagando sueldos por encima de lo que marca la ley, ¿le parece que eso no pasa nada?. Hay que, voy a volver a repetir la frase a ver si esta vez me entero de ella, se corregirá lo que sea necesario si es que hay que hacerlo. Claro que hay que hacerlo, lo dice la Intervención. ¿van a cumplir ustedes el mandato de la intervención, le van a hacer caso?



Hablará usted probablemente de la herencia recibida, eso quizás en la réplica podamos debatirlo con detalle y detenimiento pero esa Dirección General que es la que promueve o bendice esta cuestión en esta empresa y los gestores de esta empresa ¿los ha nombrado usted, o es herencia recibida también?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo D. Juan José Sota.

EL SR CONSEJERO (Sota Verdión): Señorías. Sr. Diputado. Buenas tardes.

Comparezco a fin de dar respuesta a la interpelación presentada el pasado día 6 de abril por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos inicialmente que se incluyó en el orden del día del Pleno del pasado día 18, pero que ha sido pospuesta al día de hoy, por encontrarme entonces asistiendo a la Conferencia Sectorial de Empleo.

En la exposición de motivos de su interpelación, su Señoría dice haber sido testigo de diversas noticias, que ha hecho aquí referencia a ellas, en relación a la empresa pública SOGIESE, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y diferentes trabajadores de la misma que habrían cobrado sobresueldos incumpliendo la legalidad vigente desde el año 2012 hasta el presente. Y me interpela sobre las medidas y responsabilidades políticas que va a exigir el Gobierno de Cantabria por el reiterado pago de sueldos superiores al límite legal establecido en la empresa desde el año 2012.

Lo primero que les tengo que decir Señorías, y a usted es que SOGIESE es una empresa que gestiona un programa Intereg espacio sudoeste de la Comisión Europea y que ese programa está mandatado por cuatro estados: España, Portugal, Francia y el Reino Unido. Y que integran su personal a los técnicos responsables de la gestión del programa de cooperación transnacional para la zona sudoeste de Europa a cuyos técnicos paga la Comisión Europea con fondos FEDER, al cien por cien, luego entraremos a lo que usted me dice.

Que el presupuesto cerrado de 2015, de esta sociedad, de 976.605,74 euros, tan solo el 3,5 por ciento son aportaciones del Gobierno de Cantabria, por lo tanto el 96,5 por ciento del presupuesto son fondos FEDER, que forman parte del presupuesto de esta empresa. Y por tanto, entro ya en su exposición, me interpela su Señoría sobre unos hechos que tienen su origen en su interpelación en el año 2012, y de los que le paso a informar.

En relación a algunas valoraciones que usted ha hecho sobre que no se ha hecho nada y todo lo demás. Señoría, la Intervención General de Cantabria en ejecución del Plan anual de control financiero permanente y de auditoría pública y otras actuaciones de control para el ejercicio 2015, ha realizado un informe de control financiero a la Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste, SOGIESE, en relación a la aportación dineraria y gastos corrientes de esta empresa en el año 2014 y al seguimiento del informe definitivo del 10 de octubre de 2011, correspondiente a la auditoría de cuentas del año 2010.

En relación al trámite que se ha seguido en ese informe, y le paso a dar las siguientes fecha, es el siguiente. No es que hace muchos meses. Con fecha 16 y 17 de marzo del año 2016, la Intervención General a través de su Subdirección General de Control Financiero, emite un informe del referido control financiero, así como un informe de actuación sobre el mismo. Ambos informes tuvieron entrada en la Secretaría General de la Consejería, a efectos de mi conocimiento, el pasado día 21 de marzo de 2016. No hace muchos meses, es el día 21 de marzo de 2016. Con el número de Registro 1.070 y 1.143.

Con esa misma fecha, el día 21, di traslado como responsable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, del informe de actuación, tanto a la sociedad gestora como a la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos.

Por tanto, Señoría, no ha habido ninguna inacción. En el momento que he tenido conocimiento del informe, lo he trasladado como es lógico a quien corresponde.

Es decir, que al objeto, y se hace en ese envío en el procedimiento, para que se inicie el procedimiento que prevén los artículos 153 y 158 de la Ley de Finanzas, así como la instrucción decimocuarta de la circular del 21 de febrero del 2007, de la Intervención General de Cantabria, de control financiero permanente, auditoría pública y otras actuaciones, en tanto que he comunicado a la Sociedad como a la Dirección de Economía, el comienzo del plazo de dos meses, que finalizará el 21 de mayo de 2016, que está previsto en el apartado 3, de la citada instrucción decimocuarta de esa circular.

Es decir, que el día 21 de marzo les he dado traslado. Y en el plazo de dos meses como establece la instrucción y la Ley, tienen la posibilidad de plantear cualquier tipo de alegación.



En ese plazo máximo de dos meses, cualquiera de los destinatarios alegarán y justificarán lo que estimen oportuno. Manifestando finalmente su conformidad o disconformidad con el contenido del informe de adecuación de la Intervención. Tras lo cual, la Intervención General dispone de un mes más para emitir un informe previo al sometimiento, por parte de mi Consejería, de dichas actuaciones al Consejo de Gobierno. Cuya decisión será vinculante, tanto para SOGIESE como para la Dirección General de Economía; porque es quien tiene la última palabra.

En relación al fondo del asunto, le informo lo siguiente. Que al margen del funcionamiento intachable de esta Sociedad a lo largo de estos últimos años, desde el punto de vista administrativo y operativo. Quiero decirle por ejemplo que recientemente hemos recibido un escrito de la Elena Anderson Pens, que es la Directora de Cooperación Territorial de la Dirección General de Política Regional de la Unión Europea, y antes fue Directora de Auditoría, en la que ella expresa su absoluta sorpresa por la situación en la que ha conocido como usted dice, por los medios de comunicación, esas resoluciones de la Intervención General. Puesto que se debe de concretar, según ella, y aclarar el contenido estricto y de la naturaleza de supuestas regularidades manifestadas en la disposición que usted acaba de decir, que afectan sustancialmente a la superación de los límites salariales previstos en el artículo 14, de la Ley 2012 de Cantabria. Que como usted dice, tiene origen en que el Gobierno anterior no solicitó elevar los límites de los sueldos de estas personas, que luego pasaré a decirle cuál son y en qué situación se encuentran.

Es decir, que en estos momentos, Señoría, lo que existe es una discrepancia jurídica entre una sociedad pública y el informe de la Intervención General. Con una serie de puntos controvertidos que deberán ser resueltos previamente por la Dirección General de Servicios Jurídicos, antes del pronunciamiento por el Consejo de Gobierno.

Y se centran fundamentalmente en lo siguiente. Primero, se discrepa porque se alega la excepcionalidad en las retribuciones de prácticamente la totalidad de su personal, en el hecho de que sus salarios no son abonados por el Gobierno de Cantabria, sino que son abonados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el FEDER. Y aprobados y autorizados por los cuatro Estados Miembros, que son los que deciden sobre estas cuestiones. Ya que están en ese programa, o el desarrollo de ese programa: España, Francia, Portugal y el Reino Unido.

En segundo lugar, se discrepa sobre la legalidad y la cuantía del expediente de reintegro.

En tercer lugar, sobre la aplicación administrativa, en lugar de la relación laboral, en relación a lo que usted acaba de expresar.

Y por el objeto mismo de la sociedad. Porque su razón de ser no es otra que Cantabria, la Comunidad Autónoma es la autoridad de gestión del Programa Interreg Espacio Suroeste de la Unión Europea, y que habiendo en todo la Unión Europea solo 15 programas de estas características, uno, éste es el que tenemos en Cantabria durante los últimos 14 años y durante los próximos.

¿Qué supone esto para Cantabria, Señoría? Pues aparte de la responsabilidad de asumir directamente la gestión de ese programa por mandato delegado de la Comisión Europea y de las autoridades nacionales de esos cuatro estados, que le acabo de decir que son España, Portugal, Francia y el Reino Unido, una reacción fundamental Señorías que se plantea es que en caso de que hubiera reintegro finalmente, a quién se le hace ese reintegro, si los fondos son de la Unión Europea, es decir, son fondos FEDER de la Unión Europea que son los que costean –como les digo- el cien por cien de los sueldos del equipo técnico y el 80 por ciento de otros dos de los trabajadores.

Incluso dejando al lado la posibilidad que representa para Cantabria el disponer de este programa en nuestro territorio como le digo que es uno de los 15 que están a nivel transnacional en la Unión Europea, hay que destacar otro tipo de oportunidades. Por ejemplo en el caso de Cantabria pues que disponemos en este caso de la confianza en este caso de la Comisión Europea de esos cuatro estados para llevar a cabo la gestión de un programa que afecta a cuatro países de la Unión Europea, y no es una responsabilidad exclusivamente, como alguien dijo en su momento, que era una sociedad que se dedicaba a la gestión de los programas europeos de Cantabria. No. No, eso no, eso lo hacemos a través de otro tipo de instrumento.

Es una sociedad que está destinada fundamentalmente al desarrollo y la puesta en práctica del Programa Interreg Transnacional de la Unión Europea.

Señorías, desde su constitución en el año 2009, además de esta sociedad, porque se da a veces la idea de que hay una especie que aquí nadie se ocupa de nada que es una especie de descontrol. Las cuentas anuales han sido auditadas como es preceptivo y además sometidas anualmente a controles por parte de la Comisión Europea y de la Intervención General de la Administración del Estado, porque es el Estado, España, quien es el representante en esa conjunción de los cuatro países y quien hace el control de los fondos que se le entregan en este caso a Cantabria.

Y además en el año 2011, Señorías, se hizo un control por parte del Tribunal de Cuentas Europeo. Es decir, que es una sociedad que está controlada.



Señorías, por tanto hay que acordar y abordar con rigor este asunto y dilucidar si en aplicación de la Ley de Cantabria del año 2012 que estipuló una serie de limitaciones en los salarios de algunos trabajadores y que esos trabajadores además en el caso de esta sociedad por ser una sociedad típica se financian en su mayoría o en su prácticamente totalidad con fondos de la Unión Europea, y eso se decide en ese conjunto de los cuatro estados, si les será de aplicación o no esa limitación.

Eso es lo que hay que dilucidar desde el punto de vista jurídico y desde luego el procedimiento como le acabo de explicar es el que le he dicho. Es decir, ahora hay un plazo de dos meses que finaliza el día 21 de mayo, si hay acuerdo o no desacuerdo, si hay alegaciones la Intervención tiene un mes adicional para presentar su informe y a continuación será el Gobierno el que una vez establezcan, tengamos o nos den los informes pertinentes, lo llevará al Consejo de Gobierno y decidirá en consecuencia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. Tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Yo Sr. Consejero, si vamos a venir aquí a hacernos trampas al solitario pues sinceramente hay cosas que no entiendo. Me habla usted que un periodo de alegaciones de dos meses, no sabía yo que los informes definitivos tenían después de ser definitivos un periodo de alegaciones y tres meses para ver si me lo repienso por cuarta o decimotercera vez.

Porque precisamente, según las informaciones que se trasladan, una de las críticas que hace el Interventor es precisamente a las propias alegaciones de la Dirección General y de la empresa. A lo mejor me he perdido y hemos retrocedido al pasado, a meses atrás, no lo sé.

Claro, si volvemos a hacer la comparativa con el caso de MARE entonces ya esto debe de ser una especie de poltergeist, yo sinceramente pensé que no íbamos a tener una intervención de éstas después de ese maravilloso éxito del documento que existía pero después no existía, pensé que nos íbamos a quedar ahí, pero veo que nos vamos superando, día a día.

Vamos a ver, el dinero que procede de Bruselas, va para Interreg no para SOGIESE para Interreg, SOGIESE y sus salarios se sostienen a costa del dinero de todos los cántabros mediante la aportación a los presupuestos generales de Cantabria. Después usted puede hacer aquí los tirabuzones que considere, pero no es así, no es así, lamento decírselo Sr. Consejero.

Y sino podemos hacer llegar a un acuerdo, llegamos a un acuerdo, nosotros solicitaremos los informes definitivos para que nos los traslade su Consejería, si usted aquí nos ha engañado cosa que por cierto y Sr. Blanco algún día hablaremos usted y yo de esto, no sería la primera vez ¿verdad?, supongo que tendrá la vergüenza de dejar su cargo, porque sería ya la segunda vez que nos miente en este Pleno, supongo.

De todas maneras no entiendo Sr. Consejero, no le entiendo sinceramente, no le entiendo, me habla usted y se excusa en que el dinero viene de Europa, qué pasa que porque el dinero venga de fuera ¿no hay que cumplir la normativa y la legislación española?, como el dinero de fuera no tengo porqué cumplir la legislación española, yo en mi primera exposición se lo he dicho bien claro, se lo he dicho bien claro, tiene que cumplirse la legislación española y si la legislación cántabra dice que pueden cobrar hasta aquí, por más que el dinero venga de Pernambuco, no pueden cobrar más arriba, es así de sencillo.

Y el paso para poder hacerlo es pasar a través del Consejo de Gobierno, cosa que no se hizo, lo dice la Intervención, es que lo está diciendo la Intervención, ¿me lo estoy inventando yo o es que no confiamos en el Interventor General?

Sinceramente yo... vuelvo a insistir, ¿confía usted en su equipo?, me dice no, el 21 de marzo he recibido el informe de la Intervención y di procedimiento o di pase a las personas implicadas, ¿qué pasa que la dirección general y la empresa no eran conscientes de esto?, ¿no lo sabían?

Yo me puedo creer que usted no lo sabía, le exculpo porque usted llega al Gobierno y se encuentra un papelón, pero qué pasa ¿qué la Dirección General no lo sabía, la empresa no lo sabía, sigue confiando usted en su equipo, en sus subordinados después de esto? ¿realmente no va a exigir responsabilidades, más allá de devolver el dinero si es que el de devolver el dinero es obvio, si se ha cobrado por encima de lo que marca la ley, tendrá que devolverse el dinero, yo en eso



no entro porque eso va a ocurrir, supongo vamos, lo contrario sería una obscenidad, se devolverá el dinero con los intereses de demora.

Yo lo que voy es ¿va a haber responsabilidades políticas, se van a asumir responsabilidades o esto va a quedar en un, no devolvemos el dinero y ya está, no ha pasado nada?, oiga por favor, que estamos hablando de dinero público, nos llevamos las manos a la cabeza por dos carteles y por 90.000 euros estamos aquí, nada, les dejamos que se vayan por el sumidero sin mayor problema, sin mayor justificación, es que usted ya está informado de eso, usted ya está informado de lo que ha pasado, está informado no de irregularidades está informado de que se está incumpliendo la ley y aquí parece que no pasa nada porque se incumpla la ley.

¿Confía usted en su equipo?, un equipo que por cierto viene heredado de la Legislatura anterior y al cual usted ha dejado continuar con lo cual estará muy satisfecho, asume por tanto la responsabilidad ya de lo que hace su equipo en el momento en que le da el parabién para que continúe.

No entiendo sinceramente y ya termino Sra. Presidenta, no entiendo sinceramente que no quiera asumir la responsabilidad, es palmario el caso, insisto en el caso de MARE nos hemos encontrado con que a falta de alegaciones, de alegaciones, rueda de prensa, peticiones de todo tipo, que me parece muy bien, en el caso SOGIESE con alegaciones ya y el informe definitivo cerrado ahora me habla de dos meses, tres meses de no sé qué, no lo entiendo, le repito, se está incumpliendo la ley, ¿va a pedir responsabilidades a su equipo, va a pedir responsabilidades a los que ya lo sabían con anterioridad?, porque usted se entera el 21 de marzo pero me quiere convencer que la Dirección General y la empresa no lo sabían antes del 21 de marzo, ¿va a pedir responsabilidades a alguien o esto va a quedar en agua de borrajas?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez...

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, D. Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Muy bien Sra. Presidenta. Señorías.

Y Señoría lamento mucho que usted diga que yo he mentado aquí una vez, no sé cuándo le habré mentado una vez. Es decir, y ahora no estoy mintiendo. Mire, le voy a dejar además para que usted lo tenga, éste es el documento que me envía el Director General. Y me dice: Pasos a seguir por el Consejero de Economía, en el informe de actuación contemplado en las recomendaciones séptimo y décimo del informe definitivo del control tal... Y dice: en cuanto al informe de actuación, de fecha 17 del 3, que llega con fecha 21 a mí, según lo previsto en los artículos 153 y 158 de la Ley, como le acabo de decir: primero, trasladar informe de actuación a sus destinatarios. Lo hemos hecho. En un plazo de dos meses, apartado b), los destinatarios del informe de actuación comunicarán por escrito, al Consejero de Economía, su conformidad o disconformidad con el contenido de dicho informe.

Tercero, b.1), en el caso de que al menos uno de los destinatarios manifieste su disconformidad o no se pronuncie, el Consejero dispondrá de un mes para que previo informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, someta el asunto a la consideración del Consejo de Gobierno, cuya decisión será vinculante tanto para la sociedad, para la Consejería, como para la Intervención General. Es lo que le he dicho antes del procedimiento.

b.2) Si lo destinatarios manifiesta su disconformidad, hay otro procedimiento. Y el Consejero hará llegar a la Intervención General de Administración del Gobierno de Cantabria, ambos pronunciamientos; si es de conformidad o disconformidad. En el sentido que se produzca.

Eso es lo que me ha dicho a mí el Interventor que haga, y es lo que he hecho desde el día que yo he recibido esto.

Por otra parte, Señorías, y usted me dice y pone en cuestión el tema de quién paga o no esa sociedad. Es que le acabo de decir que la Sociedad, de novecientos setenta y algo mil euros, solamente el 3 por ciento son fondos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El resto es fondo FEDER. ¿Y esos fondos FEDER, a qué se dedican? A pagar a los que trabajan en ese proyecto; que unos son franceses, otros son portugueses. No hay ningún inglés. Y otros son españoles. Y son técnicos que desarrollan ese programa trasnacional. Y se pagan con esos fondos.

Es decir, los fondos los manda el FEDER. Y con esos fondos, se paga a esos funcionarios. ¿Qué es verdad? ¿Que esos funcionarios tuvieron que tener el acuerdo ese? Posiblemente. Eso es lo que vamos a dilucidar. Si fuera así, que porque no se tomó la decisión de que el salario de esos funcionarios; que por otra parte no les supone al Gobierno de Cantabria ningún gasto y no inciden por tanto en nuestro déficit porque nos lo paga el FEDER; si eso fuera así, pues habrá que tomar las decisiones que dice el Interventor que hay que hacer.



Y en el otro caso, pues si se decide o se dilucida y tenemos cartas, que últimamente como ha salido en los medios de comunicación, nos ha escrito como le he dicho la Directora General de la Unión Europea de este programa, diciéndonos qué es lo que ocurre aquí. Porque como ellos son los que lo pagan, dicen que en caso de que hubiera algún tipo de devolución, no se devolvería a las arcas del Gobierno de Cantabria y tendríamos un conflicto con la Unión Europea, sino porque son fondos FEDER los reclamarían ellos desde Bruselas.

Porque ésta es una Sociedad como le he dicho que es muy atípica, porque es una sociedad que gestiona fondos europeos para un proyecto europeo. En el que lo que se hace es montar una sociedad, que es la que eso lo gestiona. Y nada más. Es decir, que no hay ninguna trampa ni cartón.

Estamos en este proceso ahora, Señoría, dilucidando si realmente como ha ocurrido, y es verdad, y eso posiblemente haya sido un error del Gobierno anterior, no toma la decisión como tomó por ejemplo en el caso del IDIVAL o de algunos otros organismos de la Comunidad, que tienen directivos con salarios más altos que los que marcaba la resolución que se aprobó. En este caso es verdad, pues no se tomó.

¿Por qué no se tomó? Porque no se había tomado nunca. Ese argumento es verdad. Porque eso viene desde el año 2002. Y como siempre se han puesto de acuerdo los Estados, a la hora de establecer los emolumentos de esas personas; porque eran ellos los que lo pagaban; pues quizás eso se les pasó, que no lo sé.

Si es eso lo que hay que tomar como decisión, la tomaremos. Que vamos a regularizar esta situación, mi declaración va en ese sentido. Vamos a hacer lo que nos digan los organismos de nuestra Comunidad, tanto la Intervención como el informe que en su momento si es preciso se tenga que solicitar, para hacer cumplir lo que está establecido. Y que regularicemos esa situación.

Pero es una situación que nos hemos encontrado y viene dada. Y que al final se establece en ese parámetro que le acabo de decir. Una discrepancia sobre sí, unos sueldos que nos paga el FEDER y que es gasto elegible, y que no nos afecta como Comunidad porque los pagan ellos. Tendrían que tener un tope salarial establecido por el Gobierno de Cantabria en el año 2012. Eso es lo que se dilucida.

Porque cuando hablamos de los noventa y pico mil euros, u ochenta y pico mil euros, tenga usted en cuenta que de esos, la inmensa mayoría –creo recordar- no sé si son doce ó catorce mil, son fondos FEDER. Es decir, que son fondos de la Unión Europea.

Nosotros, en todo caso, tendríamos un perjuicio –entre comillas- de unos 12.000 ú 11.000 euros en el periodo. Porque el 20 por ciento de los otros dos salarios también se financian con fondos FEDER. Por tanto, eso es lo que le puedo explicar.

Y a partir de ahí, toda la información que ustedes quieran; los informes o lo que necesiten. Porque, mire usted -y ahora se le voy a hacer pasar- éste es el informe de los pasos, que el día en que me entregaron el informe del Interventor me dijo los pasos que teníamos que seguir para hacer eso. Y esos son los pasos que hemos seguido, lo que yo les he explicado.

Por tanto, creo que yo no he dicho ninguna cosa que sea falsa. Yo creo que no es verdad lo que usted me dice a mí de que yo he mentado aquí. Si usted cree que yo he mentado, dígamelo; pero yo no estoy en ese sentido, en ninguna creencia de que yo haya podido decir nada. Y en todo caso esto es lo que yo les acabo de trasladar, que es lo que me ha trasladado a mí el Interventor y es lo que vamos a cumplir con los plazos que establece la Ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.